

## **SECCIÓN 3: TÉRMINOS CLAVE Y DEFINICIONES**

**Personal bilingüe certificado:** Un miembro del personal bilingüe que está certificado por Recursos Humanos de Salud Pública para proporcionar asistencia lingüística como parte de su trabajo actual asignado. Se certifica que este personal domina la lectura, la escritura y/o el habla de un idioma distinto del inglés. El personal bilingüe certificado que no sea intérprete cualificado, tal y como se define a continuación, no puede proporcionar interpretación individualizada de cuidados médicos.

**Interpretación:** La traducción de un idioma hablado o firmado a otro idioma manteniendo el significado y el tono del mismo.

**Acceso lingüístico:** La prestación de asistencia lingüística gratuita a las personas con dominio limitado del inglés en su idioma preferido, incluso mediante servicios de interpretación y traducción, para permitirles un acceso razonable y la oportunidad de participar plenamente en los servicios, recursos y programas administrados por el Condado.

**Queja sobre el acceso lingüístico:** Cuando un cliente experimenta un problema con los servicios de acceso lingüístico que recibió (es decir, la calidad de la interpretación) o no se le proporcionaron los servicios en absoluto. El proceso de quejas de Salud Pública se encuentra en la sección 6.b.

**Idioma distinto del inglés (LOTE):** También conocido como Dominio Limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) o Aprendiz de Inglés (ELL), esta designación se refiere a las personas que no hablan inglés como lengua materna y que no leen, escriben y/o hablan inglés. Puede incluir a las personas sordas o con dificultades auditivas.

**Dominio limitado del inglés (LEP):** individuos que no hablan inglés como lengua principal y que tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir y/o comprender el inglés. Estas personas pueden necesitar servicios de asistencia lingüística para comunicarse y comprender la información de forma eficaz.

**Interpretación de cuidados médicos:** necesaria para el asesoramiento clínico, el diagnóstico y el tratamiento específico de un paciente concreto. No se refiere a la interpretación de toda la información relacionada con la medicina, por ejemplo, la educación sanitaria general.

**Idioma preferido:** La lengua principal en la que un individuo prefiere leer, escribir, hablar y/o hacer señas.

***Plan de acceso lingüístico del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles***

**Traducción:** La traducción de una comunicación escrita a otro idioma conservando su significado.

**Proveedor cualificado de servicios de interpretación:** Una persona o empresa que proporciona servicios de interpretación con la que Salud Pública contrata para proporcionar servicios cualificados de interpretación hablada y/o de lengua de signos.

**Intérprete cualificado:** Persona titulada en interpretación sanitaria/médica que media en la comunicación hablada o por señas entre personas que hablan idiomas diferentes, sin añadir, omitir o distorsionar el significado ni editorializar.

**Documentos vitales:** Son documentos escritos que afectan a la inscripción, participación continuada o baja en un programa, prestación o servicio del Condado.

**Registros Vitales:** Documentos oficiales mantenidos por los gobiernos estatales y locales que registran acontecimientos vitales significativos, como nacimientos, defunciones, muertes fetales/parto de feto muerto, matrimonios/uniones domésticas y divorcios.

